



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT 800.094.684-2
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO: SCDP-AG-2026

VERSIÓN: 1.0

FA: 19-marzo-2026



DESTINO

INVERSIÓN

FECHA

lunes, 20 de abril de 2026

PLAN DE DESARROLLO "GAMA AVANZA" 2024-2027

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

EJE	TRANSFORMACION INTEGRAL	SECTOR	45 - Gobierno Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
PROYECTO INSCRITO EN EL BPPM	4599031 - Servicio de asistencia técnica		
META	Realizar acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico a las diferentes dependencias de la alcaldía municipal para la implementación de políticas, planes, proyectos y programas de la administración territorial		
CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	
CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	

DESPACHO DEL ALCALDE ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-026-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI"
--------	--

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

N° RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE	VALOR
2.3.45.4599031.IP-192.07	Servicio de asistencia técnica 4599031 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial RECURSOS LEY 99	07	RECURSOS LEY 99	\$ 6.300.000,00
VALOR TOTAL				\$ 6.300.000,00
ANEXOS (Folios adjuntos)		TOTAL DE RUBROS Y FUENTES		\$ 6.300.000,00

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación y Obras Públicas		
NOMBRE	Omar Andres Neira Garcia		
CARGO	Secretario de Planeación y Obras Públicas		
ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ		OMAR ANDRÉS NEIRA GARCIA	
Alcalde Municipal		Secretario de Planeación y Obras Públicas	
PROYECTO	Omar Andres Neira Garcia	ELABORÓ	



MUNICIPIO DE GAMA

Código:

Versión:

Página: 1 de 1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000241

lunes, 20 de abril de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-026-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI"		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.009		
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: IP-192	Realizar acompañamiento apoyo asesoría y seguimiento técnico a las diferentes dependencias de la alcaldía municipal para la implementación de políticas planes proyectos y programas de la administración territorial	
2.3.45.4599031.IP-192.07	Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - FUENTE: 07-RECURSOS LEY 99	6,300,000.00
TOTAL CDP		6,300,000.00
SON:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MC.	
SOLICITANTE		
DEPENDENCIA:	DESPACHO ALCALDE	
RESPONSABLE:	RUIZ MARTINEZ ERNESTO AVELINO	
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL	

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ

Elaboró edison
Modificó:
Revisó:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT. 800.094.684-2
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 026-2026, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI"** se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Gama Cundinamarca, con número de **BPIN 2024252990041** dentro de la meta **No IP- 192** del plan de desarrollo "Gama Avanza".

Se expide en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas a los veinte (20 días del mes de abril, de dos mil veintiséis (2026).



OMAR ANDRÉS NEIRA GARCIA
Secretario de Planeación y obras públicas.

Elaboró: Gladys Linares/Apoyo Oficina de Planeación
Revisó: Ariel Beltrán/Profesional Banco de Proyectos
Aprobó: Omar Andrés Neira / secretario de Planeación

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA			
	CODIGO: JAP-AG-2026	VERSION: 1.0	FA: 19-marzo-2026	

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
---------------------	---

JUSTIFICACIÓN	
N° DE CONTRATO Y FECHA:	CPS-026-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	DAYRA YUDY MARTINEZ DUARTE
IDENTIFICACIÓN:	20.573.107
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	14 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE MAYO DE 2026
ADICIÓN 1:	SEIS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 18.900.000) M/CTE
PRORROGA 1:	DOS (02) MESES

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA		
	CODIGO: JAP-AG-2026	VERSION: 1.0	FA: 19-marzo-2026



NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	14 DE JULIO DE 2026
-------------------------------------	---------------------

1. ANTECEDENTES:

- Que el día 14 de enero de 2026 se suscribió contrato de Prestación de servicios profesionales No. CPS-026-2026.
- Que el día 15 de enero 2026 se suscribe acta de inicio del contrato No CPS-026-2026 quedando como fecha de terminación contractual el día 14 de mayo de 2026.

2. CONCEPTO SUPERVISOR.

Teniendo en cuenta que el Municipio en su planta de personal no cuenta con una persona que atienda actividades inherentes a la “ **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**” y en razón a que la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-026-2026 del 14 de enero del 2026 ha sido satisfactoria, se evidencia que su continuación es necesaria para el normal funcionamiento de la entidad por lo anterior el supervisor del contrato autoriza realizar adición y prorroga, en el cual se modifican las siguientes cláusulas:

3. **CLÁUSULA PRIMERA A LA CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar al contrato de prestación de servicios por el término de dos (02) meses.
4. **CLÁUSULA SEGUNDA A LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** adicionar al valor del Contrato la suma **SEIS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) M/CTE**, de conformidad con el certificado disponibilidad presupuestal No. 2026000241 de fecha 20 de abril de 2026, para la vigencia fiscal del año 2026.
5. **CLÁUSULA TERCERA A LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor total de la adición será de SEIS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) M/CTE; y su forma de pago será: DOS (2) PAGOS IGUALES por valor de TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.150.000) M/CTE y a través de actas avaladas por el supervisor del contrato, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA			
	CODIGO: JAP-AG-2026	VERSION: 1.0	FA: 19-marzo-2026	

contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: 1. factura o cuenta de cobro 2. Informe de sus actividades. 3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda o en su defecto que no tiene obligación con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales por no tener personal vinculado, en este último caso deberá señalarse la forma de vinculación del representante legal y equipo de trabajo ofrecido. Por su parte el supervisor del contrato deberá: 1. Suscribir informe de interventoría o supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato 2. Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. **CLÁUSULA QUINTA:** Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-026-2026 del 14 de enero del 2026.

Cordialmente,


OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
 Secretario de Planeación y O.P

Elaboró: Carol Bibiana Gámez Barrera-Coordinadora de Infraestructura
 Revisó: Omar Andrés Neira García- Secretario de Planeación y Obras Publicas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 ADICION Y PRORROGA			
	CODIGO: JAP-AG-2026	VERSION: 1.0	FA: 19-marzo-2026	

CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE GAMA Y DAYRA YUDY MARTINEZ DUARTE CUYO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA** entidad territorial representada legalmente por **ERNESTO AVELINO RUIZ MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.375.962 expedida en Gachetá, en su calidad de Alcalde, facultado para suscribir el presente contrato adicional en tiempo y valor quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **DAYRA YUDY MARTINEZ DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.573.107, obrando conforme a la ley y en armonía con los estatutos de la misma quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 026 de 2026 dadas las siguientes Consideraciones:

1). Que el día 14 de Enero de 2026 se suscribió contrato de Prestación de servicios profesionales No. 026 de 2026 con DAYRA YUDY MARTINEZ DUARTE identificada con cedula de ciudadanía No. 20.573.107 por la suma de DOCE MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 12.600.000) M/CTE cuyo objeto consiste en el: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO. 2). Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de: **CUATRO (04) MESES** contado a partir del acta de inicio la cual se firmó con fecha 15 de Enero de 2026 quedando como fecha de terminación el día 14 de Mayo de 2026. 3). Teniendo en cuenta que el Municipio en su planta de personal no cuenta con una persona que atienda actividades inherentes a la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO”** y en razón a que la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-026-2026 del 14 de enero del 2026 ha sido satisfactoria, se evidencia que su continuación es necesaria para el normal funcionamiento de la entidad por lo anterior el supervisor del contrato autoriza realizar adición y prorroga. 4) Por lo anterior y dada la necesidad del caso la entidad requiere realizar el respectivo proceso para la adición al contrato vigente por lo que se ha solicitado a la Secretaria de Hacienda apropiación de recursos por valor de SEIS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) M/CTE, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de hacienda No. 2026000241 de fecha 20 de Abril de 2026. 5). Que se requiere realizar prorroga por un tiempo de dos (02) meses dando como nueva fecha de terminación el día 14 de Julio del 2026. 6). Que la adición de los contratos estatales se encuentra reglamentada en el parágrafo único del Artículo 40 la ley 80 de 1.993 en los siguientes términos: Artículo 40. PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. 7). Que el contratista se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como en las correspondientes obligaciones parafiscales. Con fundamento en lo anterior y de conformidad con la normatividad legal vigente las partes acuerdan las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA A LA CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar al contrato de prestación de servicios por el término de dos (02) meses. **CLÁUSULA SEGUNDA A LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** adicionar al valor del Contrato la suma **SEIS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) M/CTE**, de conformidad con el certificado disponibilidad presupuestal No.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 ADICION Y PRORROGA			
	CODIGO: JAP-AG-2026	VERSION: 1.0	FA: 19-marzo-2026	

2026000241 de fecha 20 de abril de 2026, para la vigencia fiscal del año 2026. **CLÁUSULA TERCERA A LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor total de la adición será de SEIS MILLONES, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) M/CTE; y su forma de pago será: DOS (2) PAGOS IGUALES por valor de TRES MILLONES, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.150.000) M/CTE y a través de actas avaladas por el supervisor del contrato, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: 1. factura o cuenta de cobro 2. Informe de sus actividades. 3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda o en su defecto que no tiene obligación con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales por no tener personal vinculado, en este último caso deberá señalarse la forma de vinculación del representante legal y equipo de trabajo ofrecido. Por su parte el supervisor del contrato deberá: 1. Suscribir informe de interventoría o supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato 2. Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-026-2026 del 14 de enero del 2026..

Para constancia las partes acuerdan firmar el presente documento a los doce (12) días del mes de Mayo de dos mil Veintiséis (2026).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II

Proyecto: Zulma Garavito – Técnico Administrativo
 Reviso: Luis Miguel Catañeda-Asesor Jurídica

	MUNICIPIO DE GAMA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RES-2026000320

martes, 12 de mayo de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-026-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG Y MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI"

A FAVOR DE	MARTINEZ DUARTE DAYRA YUDY	NIT	20573107
------------	----------------------------	-----	----------

DISPONIBILIDAD	DIS	2026000241
----------------	-----	------------

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - FUENTE: 07-RECURSOS LEY 99		MARTINEZ DUARTE DAYRA YUDY	6,300,000.00

2.3.45.4599031.IP-192.07 UNIDAD EJEC: 16 SECT: 45 PROG: 4599 PROD: 4599031 CPC: 91119 META: IP-192

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	6,300,000.00
-----------------------------	--------------

SON:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MC.
------	---

Se expide en GAMA a los 12 dias del mes de Mayo de 2026

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ

Elaboró: nancy
Modificó: